

27-902-A

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;

Que la señora licenciada **CONCHA LUCRECIA MALLEA OLVERA**, distinguida docente de la provincia de Los Ríos, durante **30 AÑOS** de servicio ha contribuido con su labor magisteril a la formación y educación de la juventud del cantón y de la provincia;

Que su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,

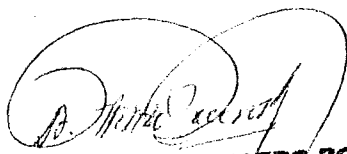
En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

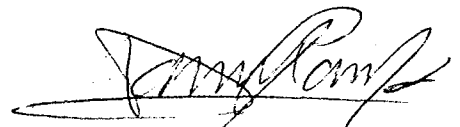
Exaltar la labor educativa desplegada por la señora licenciada **CONCHA LUCRECIA MALLEA OLVERA**, durante **30 AÑOS** en el magisterio nacional.

La señora licenciada **ELSIE MERCHAN ANGULO**, Diputada por la provincia de Esmeraldas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará a la licenciada **Concha Lucrecia Mallea Olvera**, con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. DANIEL GRANDA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL